

ESTADO No. 179**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 27 de diciembre de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JII-10321	ASOCIACION DE MINEROS DE MINA TIGRE	26-12-2023	AUT-911-1561	Una vez verificado el expediente digital del título minero JII-10321, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10452694 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJK-15441	HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, CI URAGOLD CORP SA, Buenavista Energy Investments INC Sucursal Colombia	26-12-2023	AUT-911-1562	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JJK-15441, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, CI URAGOLD CORP SA, Buenavista Energy Investments INC Sucursal Colombia: NO APROBAR póliza minero ambiental dadas las inconsistencias presentadas dentro de la evaluación técnica realizada, se recomienda al titular realizar las correcciones y/o modificaciones respectivas. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión NoJJK-15441 , de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente las correcciones de la póliza minero ambiental No. 21-43-101027242; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas



						correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	18799	INGENIERIA Y MINERIA DE LA COSTA INGEHOST. S.A.	26-12-2023	AUT-911-1563	Una vez verificado el expediente digital del título minero 18799, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10466978 del 11/OCT/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG1-15041	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	26-12-2023	AUT-911-1564	Una vez verificado el expediente digital del título minero JG1-15041, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10004727 del 17/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JII-10321	ASOCIACION DE MINEROS DE MINA TIGRE	26-12-2023	AUT-911-1565	Una vez verificado el expediente digital del título minero JII-10321, se aprueba el Formato Básico Minero de 2015. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10452727 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG1-15281	ERVIN GELVEZ RODRIGUEZ, CARLOS EDILSON GELVEZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL SUAREZ	26-12-2023	AUT-911-1566	Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba JG1-15281 el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de

			GUERRERO, ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO, JOSE AUNDIO MONCADA GARCIA, VICTOR JULIO DURAN JAIMES, KATHERINE MADARIAGA VERGEL, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PAVA, JAVIER LARA MIZAR, JOSELIN PULIDO, JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO			tarea Anna Minería 6267918 del 03/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAO-11272	PROMOTORA EL CAMPIN S.A	26-12-2023	AUT-911- 1567	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JAO-11272, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero PROMOTORA EL CAMPIN S.A: NO APROBAR FBM 2018 dadas las inconsistencias presentadas dentro de la evaluación técnica realizada, REQUERIR al titular la corrección del Formato Básico Minero Anual 2018. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No JAO-11272, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 202; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-09366	LADRILLERA COSTA CARIBE S.A.S.	26-12-2023	AUT-911- 1568	Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-09366, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10241496 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LKB-08541	CONSTRUCTORA FG S.A.	26-12-2023	AUT-911-1569	Una vez verificado el expediente digital del título minero LKB-08541, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10376315 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-269	EDGAR RINCON MARIN	26-12-2023	AUT-911-1570	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-269, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10295057 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OGH-15521	GEMI S.A.S.	26-12-2023	AUT-911-1571	Una vez verificado el expediente digital del título minero OGH-15521, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10469815 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
12.	SUBCONTRATO	SF_40	MINA WALTER S.A.S.	26-12-2023	AUT-911-1572	Una vez verificado el expediente digital del título minero SF_40, NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2021. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13591665 del 27/NOV/2023 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13.	CONTRATO DE CONCESIÓN	EB-0002	ASOCIACION DE MINEROS MINA CANGREJO	26-12-2023	AUT-911-1573	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. EB-0002, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ASOCIACION DE MINEROS MINA CANGREJO : NO APROBAR el Formato Básico Minero semestral correspondiente al año 2019, dado que presenta inconsistencia: En el items G numeral 2 no se reporta datos de costos total del proceso de beneficio Los datos de producción incluidos no corresponden a lo presentado en la liquidación y pago de regalías para el II trimestre de 2019. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9343	CEMENTOS ARGOS S.A	26-12-2023	AUT-911-1574	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 9343, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMENTOS ARGOS S.A: INFORMAR al titular que la póliza minero ambiental No. 1434035-4 expedida por suramericana seguros con una vigencia hasta 7 de mayo de 2023 toda vez que ya se encuentra vencida. INFORMAR al titular que la póliza vigente corresponde a la presentada en Anna Minería con radicado 71529-0 y evento 426862 del 5 de mayo de 2023 que ampara el título hasta el 7 de mayo de 2024 la cual será evaluada a través de la misma plataforma. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



15.	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	SF2-08351	MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR	26-12-2023	AUT-911-1575	Una vez verificado el expediente digital del AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. SF2-08351, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR: NO APROBAR el Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2021 dada las inconsistencias presentadas dentro de la evaluación técnica realizada, se recomienda al titular realizar las correcciones y/o modificaciones respectivas. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No SF2-08351, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2021; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
16.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-564-1	AGM DESARROLLOS SAS	26-12-2023	AUT-911-1576	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0-564-1, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGM DESARROLLOS SAS: NO APROBAR Formato Básico Minero 2021 dadas las inconsistencias presentadas dentro de la evaluación técnica realizada , se recomienda al titular corregir o/o modificar el Formato Básico Minero. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 0-564-1 , de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2021; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES Y OTRAS RECOMENDACIONES
						1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
17.	CONTRATO DE CONCESIÓN	KK6-14461	JORGE ALBERTO URREA MEJIA, INVERHAV S.A.S.	26-12-2023	AUT-911-1577	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KK6-14461, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ALBERTO URREA MEJIA, I N V E R H A V S . A . S . : REQUERIR al titular la corrección del Formato Básico Minero Anual 2020 Literal L Planos Georreferenciados. Él anexo geográfico presentado por el profesional no se encuentra conforme a lo establecido en la resolución No.504 del 18 de septiembre de 2018, Al proyectar los shapes en la plataforma AnnA Minera no se localizan espacialmente en la ubicación del real del titulo minero. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAN-14001	EDGAR RINCÓN MARÍN, DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESSES MINING SOLUTIONS S.A.S.	26-12-2023	619	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JAN-14001, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: INFORMAR al titular que la póliza minero ambiental No.475-46-994000000462 emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia con una vigencia desde 19 de octubre de 2023 hasta 19 de octubre de 2024, será objeto de evolución en la plataforma ANNA MINERA, lo anterior de conformidad al concepto técnico 537 del 21 de diciembre de 2023. INFORMAR al titular que la presentación de la corrección del Formato Básico Minero Anual 2021 se debe realizar a través de la plataforma ANNA MINERA, lo anterior de conformidad al concepto técnico 537 del 21 de diciembre de 2023.

						INFORMAR al beneficiario del título minero JAN-14001 que en cuanto al trámite de notificación de la Resolución GSC No.000531 de 4 de diciembre de 2023, por medio de la cual se concede la suspensión temporal de las obligaciones del contrato de concesión No.JAN-14001 presentada a través de radicado No.20231002685462 del 17 de octubre del 2023 por el periodo comprendido desde el 17 de octubre de 2023 hasta el 6 de julio del 2025, se encuentra surtiendo el tramite correspondiente. INFORMAR al beneficiario del título minero No. JAN-14001 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No.537 del 21 de diciembre del 2023. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
19.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-447	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EMPRESARIALES S.A.S.	26-12-2023	620	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-447, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES RECORDAR al titular que la explotación se debe Instalar aviso de Frente Activo en el área de explotación, Instalar avisos de Velocidad Máxima Permitida en las vías, Instalar avisos de Velocidad Máxima Permitida en las vías e Instalar aviso de Ruta de Evacuación, en un plazo máximo de 30 días hábiles, lo anterior de conformidad al informe de Visita de Fiscalización Integral No. 021 del 27 de noviembre de 2023. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 021 de fecha 27 de noviembre de 2023 NOTIFICAR Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
20.	CONTRATO DE CONCESIÓN	14966	JULIO EDGARDO DE CASTRO RUBIANO	26-12-2023	621	Una vez verificado el expediente digital del título minero 14966, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular minero que Mediante Auto VSCSM-0001 del 01 de febrero de 2023, notificado

						por estado No. 007 del 06 de febrero de 2023, se dispuso requerir a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020, lo anterior de conformidad al Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 028 de fecha 22 de noviembre de 2023 INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 028 de fecha 22 de noviembre de 2023 NOTIFICAR Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
21.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ODU-11341	REBECA MARIA DEL PILAR PINTO MAYORGA	26-12-2023	622	Una vez verificado el expediente digital del título minero ODU-11341, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES RECORDAR al titular que debe Instalar señalización donde se encuentra las bocaminas inactivas y abandonadas en un plazo de 20 días e Instalar cerramiento alrededor de la Bocamina en un plazo de 30 días, lo anterior de conformidad al informe de Visita de Fiscalización Integral No. 039 del 4 de diciembre de 2023. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 039 de fecha 4 de diciembre de 2023. NOTIFICAR Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
22.	CONTRATO DE CONCESIÓN	21830C1	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL AGREGADOS DEL CARIBE S.A.	26-12-2023	623	Una vez verificado el expediente digital del título minero 21830C1, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 038 de fecha 30 de noviembre de 2023.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

NOTIFICAR Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 27 de diciembre de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia G.

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

CORDINADOR PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA